

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5657 *REAL DECRETO 272/1993, de 19 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Ronald F. CH. Mayer, ex Embajador de Luxemburgo en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Ronald F. CH. Mayer, ex Embajador de Luxemburgo en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de febrero de 1993,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

5659 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la cuarta subasta del año 1993 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 26 de febrero de 1993.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1993, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 24 de febrero de 1993, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la cuarta subasta de 1993, de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 24 de febrero:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de febrero de 1993.

Fecha de amortización: 25 de febrero de 1994.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 246.063,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado 117.667,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88,750 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 88,779 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,536 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,500 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
88,750	57.938,0	887.500,00
88,800 y superiores	59.729,0	887.790,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 887.790,00 pesetas por cada letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

5660 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 17, de 27 de febrero de 1993, «Zodiaco».*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 17, de 27 de febrero de 1993,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5658 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores correspondientes al mes de enero de 1993 de índices de referencia de préstamos hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 4 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), complementaria de las de 20 de junio de 1986 y de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los valores correspondientes al mes de enero de 1993 de los índices de referencia de préstamos hipotecarios, establecidos en dicha Resolución.

Definición del índice: Media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamos con garantía hipotecaria, a plazo igual o superior a tres años, para la adquisición de vivienda libre, que han sido iniciados o renovados durante el mes de enero de 1993:

Clases de Entidades	Valor del índice — Porcentaje
Entidades oficiales de crédito	14,63
Bancos	15,92
Cajas de Ahorros	15,00
Sociedades de crédito hipotecario	15,19
Conjunto de Entidades	15,44

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

«Zodiaco», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes:

Números	Signos	Billetes
84714	Escorpio a Acuario (8. ^a a 11. ^a)	4
17166	Géminis a Virgo (3. ^a a 6. ^a)	4
Total de billetes		8

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

5661 RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 18, de 27 de febrero de 1993.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 18, de 27 de febrero de 1993, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes:

Números	Series	Billetes
96371	4. ^a	1
82677	1. ^a	1
55667	5. ^a a 6. ^a	2
39793	1. ^a a 2. ^a	2
Total de billetes		6

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5662 RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vistas las Ordenes del órgano competente de la Junta de Castilla y León, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Cinsa-Ep Castilla, Sociedad Limitada», sito en Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa 3, nave 154, Burgos, para la realización de ensayos en el área de control de hormigón fresco, con el número 12012HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma, en fecha 13 de enero de 1993.

Laboratorio «Central de Investigación Leonesa, Sociedad Limitada» (CENILESA, Sociedad Limitada), sito en Castrillo de la Ribera (León), para la realización de ensayos en el área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, con el número 12008SE93 y en el área de ensayos de laboratorio de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 12008SV93, acreditado por la Comunidad Autónoma, en fecha 13 de enero de 1993.

Laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anónima», sito en Calzada de Castellanos, 30, Villares de la Reina (Salamanca), para la realización de ensayos en el área de ensayos de laboratorio de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 12004SV93, acreditado por la Comunidad Autónoma, en fecha 13 de enero de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5663 ORDEN de 25 de enero de 1993 por la que se extingue la autorización concedida al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Rogomar» de Getafe (Madrid).

Visto el expediente de extinción de la autorización por cese de actividades incoado al Centro privado de Formación Profesional «Rogomar», con domicilio en la calle Serranillos, números 25 y 27 de Getafe (Madrid), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Extinguir la autorización concedida al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Rogomar», autorizado por Orden de 3 de abril de 1982, según lo dispuesto por el artículo 16 del Real Decreto 332/1982, de 3 de abril.

Segundo.—De la presente Orden deberá darse traslado a los titulares del Centro, al Registro de Centros y a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

Tercero.—Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

5664 REAL DECRETO 1583/1992, de 18 de diciembre, por el que se dispone la prórroga por tres años de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Ampliación a Almadén», inscripción número 109, comprendida en la provincia de Ciudad Real.

Por Real Decreto 2330/1984, de 31 de octubre, se declaró la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, volframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, fluorita y caolín, el área denominada «Ampliación a Almadén», comprendida en la provincia de Ciudad Real, con el número de inscripción 109, según el perímetro definido en el citado